12/04/2026

FinCEN impone una sanción histórica de 80 millones de dólares a Canaccord Genuity por fallos graves en AML



El Financial Crimes Enforcement Network (FinCEN), dependiente del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, ha anunciado la imposición de una sanción civil de 80 millones de dólares a Canaccord Genuity LLC, la mayor jamás aplicada a un broker-dealer por incumplimientos de la Bank Secrecy Act (BSA). La medida marca un endurecimiento claro del enfoque supervisor sobre intermediarios financieros en mercados de valores, especialmente en aquellos segmentos con mayor exposición a fraude, como el mercado OTC.

Fallos estructurales en el sistema de cumplimiento

El regulador concluye que la entidad incurrió en violaciones dolosas de la normativa AML/CFT, derivadas de un modelo de cumplimiento claramente insuficiente para su perfil de riesgo. El núcleo del problema no fue un error puntual, sino un fallo sistémico: Canaccord no desarrolló ni mantuvo un programa AML eficaz, ni implementó controles internos adecuados para la detección de operaciones sospechosas. A ello se sumaron deficiencias relevantes en los procesos de diligencia debida, tanto en la fase de onboarding como en el seguimiento de clientes. Uno de los elementos más graves es la omisión de al menos 160 reportes de operaciones sospechosas (SARs), vinculados a miles de transacciones potencialmente irregulares. Esta falta de reporte privó a las autoridades de información crítica para detectar y perseguir esquemas de fraude en valores.

Consecuencias: fraude no detectado y acceso de clientes de alto riesgo

Las deficiencias del sistema de cumplimiento tuvieron efectos materiales. FinCEN destaca que la entidad no fue capaz de identificar múltiples esquemas de fraude en valores que generaron pérdidas significativas a inversores. Además, permitió el acceso al sistema financiero estadounidense de clientes con perfiles claramente elevados de riesgo, incluyendo individuos posteriormente sancionados por la SEC, intermediarios vinculados a movimientos de capital de oligarcas rusos y clientes relacionados con investigaciones sobre personas sujetas a sanciones internacionales. Este punto es especialmente relevante desde la perspectiva regulatoria: no se trata únicamente de incumplimientos formales, sino de una fallida función de protección del sistema financiero frente a actores ilícitos.

Un programa AML desproporcionado y mal diseñado

FinCEN pone el foco en la falta de proporcionalidad del programa AML respecto al modelo de negocio de la entidad. Como market maker, Canaccord estaba en una posición privilegiada para detectar patrones de fraude, pero su estructura de cumplimiento no reflejaba esa exposición al riesgo. El regulador identifica un conjunto de debilidades operativas: recursos claramente insuficientes,

personal con escasa experiencia, formación inadecuada y una sobrecarga de trabajo incompatible con el volumen de transacciones. A ello se sumaban sistemas de monitorización deficientes, basados en reportes mal diseñados que impedían una detección efectiva de señales de alerta.

Reincidencia y falta de remediación efectiva

Uno de los elementos más agravantes del caso es la conducta de la entidad tras las advertencias regulatorias. Canaccord había sido señalada en diversas ocasiones por su supervisor por deficiencias en su programa AML, especialmente en la monitorización de operaciones. Sin embargo, pese a comprometerse formalmente a corregir estas debilidades, no implementó mejoras sustanciales durante años, retrasando las acciones correctivas hasta que la investigación de FinCEN ya estaba en marcha. Esta falta de reacción es clave para entender la calificación de infracción dolosa y el volumen de la sanción.

Un mensaje claro al sector financiero

La directora de FinCEN, Andrea Gacki, calificó la actuación como una “llamada de atención” para el sector. El mensaje es directo: las entidades financieras, incluidas aquellas que operan en mercados de capitales, tienen una responsabilidad activa en la prevención del fraude y el blanqueo, y no pueden adoptar un enfoque meramente formalista. Este caso evidencia una tendencia clara en la supervisión estadounidense: la extensión del enforcement AML más allá del sector bancario tradicional, incorporando con mayor intensidad a broker-dealers, plataformas de negociación y otros intermediarios.

Implicaciones regulatorias y de compliance

Desde una perspectiva técnica, el caso refuerza varios principios clave. El primero es la exigencia de proporcionalidad real: el diseño del programa AML debe responder de forma efectiva al perfil de riesgo de la entidad, no limitarse a cumplir formalmente con requisitos normativos. El segundo es el papel central del CDD dinámico. No basta con identificar al cliente en el momento inicial; es necesario mantener una monitorización continua, especialmente en contextos de alto riesgo. El tercero es la criticidad del reporte de operaciones sospechosas. La omisión sistemática de SARs se configura como uno de los incumplimientos más graves dentro del marco BSA. Por último, el caso subraya la obligación de remediación efectiva. Las observaciones de los supervisores deben traducirse en acciones concretas, documentadas y verificables en plazos razonables.

La sanción a Canaccord Genuity no es un episodio aislado, sino un precedente de alto impacto en la evolución del enforcement AML en Estados Unidos. Confirma un cambio de enfoque hacia una supervisión más exigente, orientada a la efectividad real de los sistemas de cumplimiento y no únicamente a su existencia formal. Al mismo tiempo, amplía el perímetro de riesgo hacia actores del mercado de valores, tradicionalmente menos presionados que el sector bancario. Para las organizaciones, la conclusión es clara: en el contexto actual, un programa AML insuficiente ya no es solo una debilidad operativa, sino un riesgo sancionador de primer orden.

Fuente: FinCEN – “FinCEN Assesses Historic $80 Million Penalty Against Canaccord Genuity LLC for Securities Fraud-Related Bank Secrecy Act Violations” (6 de marzo de 2026).